



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## FE DE ERRATAS

Habiéndose encontrado "error material" en la **CONVOCATORIA CAS 2020 – COVID 19**, que se publicó en el portal WEB del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, se procede a la siguiente rectificación de conformidad con el artículo N°212 Rectificación de errores del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el DECRETO SUPREMO N°004-2019 – JUS.


En el ítem VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la mencionada convocatoria para el se comprende en el séptimo párrafo la siguiente información, en el cual se encontró error material, que a la letra

**"Dice".**

- El contrato en físico firmado por la Oficina Ejecutiva de Administración, será entregado al servidor/a a la culminación de la Emergencia Sanitaria.

**"Debe Decir".**

- El contrato en físico firmado por la Oficina de Personal, será entregado al servidor/a a la culminación de la Emergencia Sanitaria.

  
-----  
Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz  
C/LAD N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN